



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
Motenondcha
Ministerio de
HACIENDA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Catastro, Herramienta para el Desarrollo Nacional

RESOLUCION SNC N° 585

POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA EXCEPCIÓN A LA RESOLUCION N° 220/11, EN CASOS DE EXPROPIACIÓN.

Asunción, **19 SET. 2019**

VISTO:

La **Constitución Nacional**, que en su Art. Artículo 109 establece los derechos sobre la propiedad privada.

La **Ley 109/92** “*QUE ESTABLECE LAS FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA*” que en su Art. 30 menciona las funciones del Servicio Nacional de Catastro.

Las disposiciones de carácter catastral contenidas en el **Decreto Ley N° 51/52** “*EL IMPUESTO INMOBILIARIO Y OTROS GRAVÁMENES SOBRE BIENES RAÍCES.*”.

El **Decreto PE N° 14.965/92** “*POR EL CUAL SE DEFINEN LAS REGLAS TÉCNICAS PARA LA FORMALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO TERRITORIAL.*”.

La **Resolución MH N° 164 de fecha 3 de marzo de 1992** “*POR LA CUAL SE INSTRUMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO, SE CONFORMA SU ESTRUCTURA TÉCNICA OPERATIVA EN FORMA PARCIAL Y SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE APOYO AL PROYECTO*” menciona en su Art. 3, sobre las atribuciones del Director del Servicio Nacional de Catastro en su inciso a), #2) *Dictar Resoluciones conforme a las leyes vigentes, de acuerdo a las peticiones formuladas.*

La **Resolución SNC N° 220/2011** “*POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LA NOMENCLATURA CATASTRAL A LAS PARCELAS RESULTANTES DE UN LOTE O FRACCIONAMIENTO O UNIFICACIÓN O COMO RESULTADO DE UNA SENTENCIA DEFINITIVA DE UNA MENSURA JUDICIAL DE UNA PARCELA SIN DUEÑO, TANTO PARA LAS PARCELAS DEL ÁREA URBANA COMO RURAL*”, y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Constitución Nacional, la propiedad privada es inviolable, nadie puede ser privado de su propiedad, pero se admite la expropiación por causa de utilidad pública o de interés social

Que, por Ley N° 109/91, el Servicio Nacional de Catastro tiene a su cargo el catastro de los bienes inmuebles del país, de modo a mantener un registro actualizado de los mismos.

